

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 15 de diciembre de 2014

por la que se nombra y sustituye a miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional

(2014/C 466/02)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Reglamento (CEE) n° 337/75 del Consejo, de 10 de febrero de 1975, por el que se crea un Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 4

Vista la candidatura propuesta por el Gobierno letón,

Considerando lo siguiente:

- (1) Mediante Decisión de 16 de julio de 2012 ⁽²⁾, el Consejo nombró a los miembros del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional para el período comprendido entre el 18 de septiembre de 2012 y el 17 de septiembre de 2015.
- (2) Ha quedado vacante en el Consejo de Dirección del Centro para Estonia un cargo de miembro en la categoría de los representantes de los gobiernos, a raíz de la dimisión de D.^a Sanda LIEPINA.
- (3) Procede nombrar al miembro del Consejo de Dirección del citado Centro para el período que queda por transcurrir del actual mandato, que concluye el 17 de septiembre de 2015.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

Se nombra miembro del Consejo de Dirección del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional para el período restante del mandato, es decir, hasta el 17 de septiembre de 2015 a la siguiente persona:

REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS:

LETONIA	D. ^a Inta ŠUSTA
---------	----------------------------

Hecho en Bruselas, el 15 de diciembre de 2014.

Por el Consejo

El Presidente

M. MARTINA

⁽¹⁾ DO L 39 de 13.2.1975, p. 1.

⁽²⁾ DO C 228 de 31.7.2012, p. 3.